



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-724-E-UNC-DEC#FCS

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-00784254-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría Académica de la FCS, solicita el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno de un (1) cargo categoría 3663 y agrupamiento administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector (Decreto PEN 366/06), para cumplir funciones de Jefe/a del Despacho Alumnos del Área de Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que existe la vacante del cargo 3663/1 producto de la renuncia definitiva de la agente Carolina Castro, Legajo 36671, por haber obtenido la jubilación, conforme a RD 590/2026.

Que en IF-2026-00805748-UNC-AE#FCS, se ha incorporado el Anexo II – Requerimientos del Cargo – conforme a lo establecido en la Ord. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC).

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto PEN 366/06 artículos 24 al 46).

Que por Ordenanza del HCS N° 07/2012, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Que se ha dado cumplimiento de los actos preparatorios para proceder al presente llamado a Concurso Nodocente.

Que en IF-2026-00829906-UNC-ARRHH#FCS la Asociación Gremial San Martín, ha designado a Bustos, Marina Del Carmen, Legajo 44.549, de la Facultad de Ciencias Químicas como veedora gremial del presente concurso.

Que mediante RD-2026-679-E-UNC-FCS#FCS, se designa a la Junta Examinadora que actuará en el presente Concurso.

Que la Junta Examinadora, ha elevado la propuesta de temario, conforme lo prevé el artículo 17, inciso c), de la Ordenanza del HCS N° 07/2012.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones conferidas por la normativa vigente y el Estatuto Universitario.

Por ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, Cerrado Interno, para la cobertura de 1 (un) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto PEN 366/06), para cumplir funciones de Jefe/a del Despacho de Estudiantes del Área de Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, de Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 horas con una retribución mensual acorde al Escalafón vigente, más los adicionales de Ley, conforme el Decreto PEN 366/06.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar del Concurso aquellos agentes que revistan como personal Nodocente de la planta permanente de esta Facultad, de menor o igual categoría.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma de sustanciación:

Periodo de Publicidad: desde el 26/10/2026 al 17/11/2026.

Inscripción: desde el 18/11/2026 hasta el 25/11/2026 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Admisión: 30/11/2026, a las 10:30hs.

Recusación / excusación: Desde el 01/12/2026 hasta el 09/12/2026, inclusive. en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Examen: 10/12/2026 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la inscripción de aspirantes al presente concurso Nodocente y la presentación de antecedentes se realice digitalmente por correo electrónico a la cuenta oficial de la Facultad de Ciencias Sociales, mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar, adjuntando los antecedentes y demás documentos en formato PDF, en ASUNTO deberá colocar el título: "Inscripción a Concurso Nodocente de un (1) cargo 3663/1, de Jefe/a del Despacho de Estudiantes del Area de Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales", lo que se deberá hacer según fecha indicada en el cronograma establecido en el artículo 3º y según se detalla a continuación. Los/as interesados/as, deberán presentar en un único archivo adjunto (Formato PDF) el "Formulario de Inscripción" Anexo III, además completar el Anexo IV (Constancia de Inscripción) conforme a la Ord. HCS 07/12 UNC "Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba". Los antecedentes, deberán seguir el orden establecido en el formulario de inscripción y previsto en el artículo 30 de la Ord. HCS 07/12, debiendo numerar cada documento escaneado y legible conforme a cada antecedente declarado. Una vez corroborada la inscripción, el Personal de Mesa de Entradas y Salidas de la FCS, comunicará el número de Informe Gráfico que valdrá como constancia de Inscripción y que será enviado vía e-mail, a la cuenta informada por el/la postulante. La Mesa de Entradas, al cierre de inscripción del Concurso confeccionará un Acta con la nómina de aspirantes a los fines de elevarla junto con los antecedentes a la Junta Examinadora, de acuerdo al artículo 17 inciso b) del Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º: La documentación presentada, según lo establecido en el artículo 4 de la presente, tendrá carácter de Declaración Jurada, asumiendo el/la postulante la Responsabilidad Legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario, en cualquier momento del proceso por parte de la Junta Examinadora o de la Autoridad competente.

ARTÍCULO 6º: Se establecen los siguientes requisitos:

1). Condiciones Generales:

Conocimiento del Estatuto UNC. Tema prioritario: Régimen de Enseñanza. Título VI. Conocimiento del CCT Nodocentes Universitarios. DEC PEN 366/06. Conocimiento de la Ord, HCS 06/2022. Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos.

2) Condiciones Particulares:

No ser alumno/a de las carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a la Ord. UNC 07/04.

Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con autoridades, compañeros y terceros.

Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista; RHCS 1011/2015; Ord HCS 03/2024; RHCS 208/2019 y Ord. HCS 05/2021.

Presentar al momento de la inscripción al concurso, una propuesta concreta de organización o mejora del Sector Despacho de Estudiantes, que podrá incluir por ejemplo: Circuitos Administrativos Internos, Herramientas de Seguimiento y Registro, Instructivo para Estudiantes, Pautas o Modalidades de la Organización de la Atención a Estudiantes. Dicha propuesta podrá tener una extensión hasta 10 (diez) carrillas.

Aprobar la oposición que consistirá en una Prueba Teórico - Práctica sobre el temario que como ANEXO I forma parte de la presente y una Entrevista personal.

ARTÍCULO 7º: El temario y la bibliografía de estudio para la prueba teórica-práctica, será publicada y estará disponible para su descarga en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales (<https://sociales.unc.edu.ar>) ingresando al apartado Nodocentes.

ARTÍCULO 8º: Citar a la Junta Examinadora para la ETAPA DE ADMISIÓN en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales, sita en Ciudad Universitaria – Av. Enrique Barros s/nº, el día 30/11/2026 a las 10:30 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17, Inciso b) de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas, serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, en base al temario elevado por la misma en el ANEXO I, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 10º: La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una Entrevista Personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 10 de Diciembre de 2026, en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad, sita en Ciudad Universitaria – Avenida Enrique Barros s/nº. El día del examen, los/as postulantes deberán concurrir munidos de su DNI o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTÍCULO 11º: La Junta Examinadora informará a los/as postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la Entrevista Personal, la que tendrá una duración no mayor de veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la Entrevista Personal a aquellos/as postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico-práctica.

ARTÍCULO 12º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso la Junta Examinadora, deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba –Ordenanza HCS N° 07/2012, Artículos 28, 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un Acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario incluir un Dictamen fundado con: Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los/as aspirantes en condiciones de acceder al cargo, además de un listado de los/as aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello.

ARTÍCULO 13º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora entregará el expediente al DECANATO de esta Institución, a fin de que resuelva por resolución de acuerdo al Art. 33 de la Ordenanza HCS N° 07/2012 y en su caso de aprobar, se disponga la notificación fehaciente del Orden de Méritos y puntajes obtenidos por los/as postulantes, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, por medio de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 14º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la U.N.C., Ordenanza HCS N° 07/2012 (Artículos 20 al 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y la Veedora Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 15º: Protocolizar. Publicar. Comunicar a través de Mesa de Entradas y Salidas dando amplia difusión dentro de la Facultad de Ciencias Sociales. Comunicar a Secretaría Académica. Notificar a las Personas

correspondientes (Junta Examinadora y a la veedora gremial) por medio del Área de Recursos Humanos de la FCS.
Oportunamente archivar.

Digitally signed by CUELLA Silvina Alejandra
Date: 2026.10.22 10:42:55 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Silvina Cuella
Secretaria de Coordinación
Secretaría de Coordinación Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DOMINGUEZ Alejandra Norma Beatriz
Date: 2026.10.22 13:09:17 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Norma Domínguez
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.22 13:09:18 -03'00'